



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS
PARAGUAY

PARAGUAY
TEKOMBO'E
HA TEMBIKUA
MOTENONDEHA

Misión: Somos la Institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

U.E.P.P. MEC			
Exp. N°: 0155			
Fecha: 12/01/26			
ES	MES	AÑO	HORA
12	01	26	14:31

MEMORANDUM DGEI N° 22 /2026

A : Dalila Zarza, Coordinadora
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos



Sonia Olmedo Dinatale, Directora General
Dirección General de Educación Inicial

D :
FECHA : 12 de enero de 2026

REFERENCIA : Solicitar modificación del Contrato N° 03/2025 - LPN N° 01/2025
"ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA PRIMERA
INFANCIA ID N° 473720"

Al tiempo de saludarla cordialmente, y teniendo en cuenta la reunión con la empresa adjudicada para juego de parques infantiles LAS CUEVAS S.A., el día 27 de noviembre de 2025 sobre el ajuste del ítem *Calesita* que forma parte del juego de parque infantil adjudicado mediante Contrato N° 03/2025 - LPN N° 01/2025 - ID N° 473720, en el marco del Programa educativo primera infancia "Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: Alcance ampliado".

Al respecto se remite justificación del ajuste de dicho ítem.

El motivo que sustenta esta modificación se fundamenta en la detección de un riesgo latente de seguridad evidenciado tras la evaluación de las dinámicas de uso y la retroalimentación técnica pedagógica de docentes y responsables de instituciones educativas usuarias del equipamiento. Si bien el bien adjudicado se ajusta a las especificaciones técnicas inicialmente previstas en el llamado, tras el análisis y la verificación posterior, permitió constatar que determinadas características del diseño (ej. ausencia de soporte postural/respaldo) no mitigan adecuadamente riesgos asociados a la etapa de desarrollo psicomotriz del rango etario de 3 a 6 años, en condiciones reales de uso escolar.

Justificación de la Modificación

La administración tiene el deber de adoptar medidas razonables de prevención y mitigación de riesgos en bienes destinados a población infantil. Mantener el diseño inicialmente previsto en las condiciones verificadas, podría reforzar una exposición innecesaria a eventos adversos. En particular, se identificaron los siguientes aspectos:

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa eficaz y eficiente.

Dirección General de Educación Inicial - Estrella N°1003 c/Colón (Edificio Esmelda - 7° piso)
Tel: (595-21) 442-507 - Correo: dgel@mec.gov.py



MINISTERIO DE
**EDUCACIÓN
Y CIENCIAS**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TEKOMBO'E
HA TEMBIKUA**
MOTENONDEHA

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

1. **Insuficiencia Ergonómica de Seguridad (soporte postural):** la ausencia de soporte lumbar/respaldo incrementa la posibilidad de caídas por inercia o pérdida de equilibrio o fatiga postural en niños que aún están consolidando su coordinación motora gruesa.
2. **Riesgo de Atrapamiento de extremidades inferiores:** La configuración de la base abierta del modelo inicial genera zonas de riesgo para el ingreso involuntario de pies o piernas durante el giro, ya que presenta un punto ciego de seguridad. La necesidad de una base sólida/cerrada surge como una medida correctiva indispensable para evitar accidentes por atrapamiento de extremidades inferiores durante el movimiento giratorio.
3. **Riesgos asociados a zonas de cizallamiento/pinzamiento y a la estabilidad dinámica:** determinadas holguras o aberturas, sumadas al movimiento giratorio y a la participación simultánea de varios niños, pueden generar golpes, pellizcos o caída por pérdida de control.

Ante la evidencia de que el diseño actual puede comprometer la seguridad física, surge la necesidad de ajustar el objeto del contrato hacia un estándar superior de protección, garantizando que el juego cumpla su función pedagógica sin riesgos evitables.

No se trata de un cambio por preferencia estética, sino de una necesidad de adecuación de seguridad preventiva basada en la experiencia directa de los docentes, lo cual constituye un hecho nuevo que justifica la sustitución del ítem por uno que garantice la estabilidad postural y la protección contra atrapamientos.

Estándares de seguridad y buenas prácticas aplicables

Tratándose de equipamiento de juego de uso público/educativo, la adecuación propuesta se alinea con estándares internacionalmente utilizados como referencia técnica para reducir lesiones graves en parques infantiles.

En consecuencia, corresponde ajustar el ítem a un estándar superior de protección, privilegiando el interés público y el interés superior del niño, asegurando que el juego cumpla su función recreativa y pedagógica sin riesgos evitables.

Alcance de la modificación propuesta

Se propone adecuar el ítem "Calesita/Carrusel" incorporando especificaciones técnicas que no afectan a su funcionalidad, pero con mejoras de seguridad preventivas. El ítem ajustado deberá contemplar, como mínimo:

Asientos con respaldo (soporte lumbar) y elementos de sujeción/agarres adecuados al rango etario.

Base inferior cerrada o con guardas de protección que impidan el ingreso de extremidades durante el movimiento.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa eficiente.

Dirección General de Educación Inicial - Estrella N°1003 c/Colón (Edificio Esmelda - 7)
Tel: (595-21) 442-507 - Correo: dgei@mec.gov.py





MINISTERIO DE
**EDUCACIÓN
Y CIENCIAS**
PARAGUAY

PARAGUAY
**TEKOMBO'E
HA TEMBIKUA**
HOTENONDEHA

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Bordes redondeados y ausencia de aristas; materiales resistentes, no tóxicos y de fácil mantenimiento.

Diseño que elimine o minimice zonas de atrapamiento/cizallamiento y que contemple zonas de uso y despeje seguras.

Análisis de impacto contractual

Objeto: la modificación no altera la finalidad del contrato, sino que adecua un ítem para asegurar su uso seguro y efectivo por parte de niños beneficiarios, teniendo como principio principal, precautelar el interés superior del niño.

Cantidades y alcance: se mantiene la cantidad adjudicada del ítem, ajustándose únicamente el diseño del componente identificado.

Conclusión y recomendación


Con base en la verificación técnica complementaria y en la evaluación de riesgos descrita, se concluye que la adecuación del ítem "Calesita/Carrusel" resulta necesaria y proporcional para prevenir accidentes previsibles en población infantil y para garantizar que el equipamiento cumpla su finalidad pedagógica y recreativa en condiciones de uso escolar. En consecuencia, se recomienda la tramitación de la adenda contractual para incorporar las especificaciones técnicas ajustadas y los requisitos de seguridad correspondientes.

Por lo todo lo expuesto, solicito dar inicio a los trámites correspondientes para la modificación del contrato y de esta manera dar continuidad al proceso.

Atentamente.



Elaborado por: Gloria Medina 

Revisado por: Sonia Olmedo 

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa eficaz y eficiente.

Dirección General de Educación Inicial - Estrella N°1003 c/Colón (Edificio Esmelda - 7° piso)
Tel: (595-21) 442-507 - Correo: dgel@mec.gov.py